

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, certifica que:

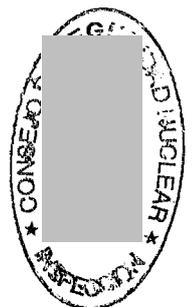
El día 26 de noviembre de 2015 se personó en las dependencias del Hospital Civil de Basurto, sito en [REDACTED] del término municipal de Bilbao (Bizkaia).

El objeto de la inspección era realizar comprobaciones sobre un transporte de material radiactivo realizado por la empresa Express Truck, SA (ETSA); material remitido por la empresa IBA Molecular, SA desde su instalación de radiofarmacia IRA/2556 en e [REDACTED] del término municipal de Galdakao (Bizkaia), y cuyo destinatario era el Hospital de Basurto, titular de la instalación radiactiva autorizada con referencia IRA/0198B.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] transportista de la empresa ETSA, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la misma en lo que se refiere a la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

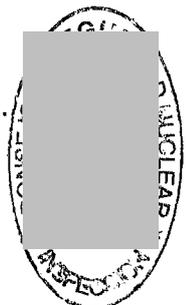
El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes

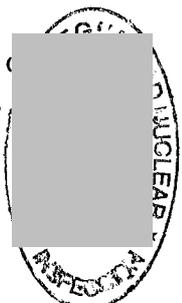


OBSERVACIONES

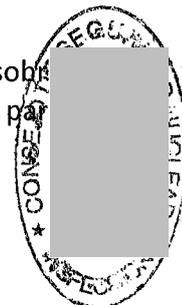
- El transporte era efectuado por la empresa ETSA mediante una furgoneta [REDACTED] con matrícula [REDACTED]
- La furgoneta provenía de realizar la entrega de radiofármacos en el Hospital de [REDACTED]. El Hospital de Basurto era su segundo punto de entrega y la clínica [REDACTED] en Bilbao, el tercero, según la hoja de ruta.
- Acompañaban a la expedición los siguientes documentos: hoja de transporte LC-005 rev. 9 (07-10-13), carta de porte, hoja de ruta, albaranes de entrega y listado de dosis.
- La furgoneta entró al hospital y estacionó en una zona interna con acceso restringido a ambulancias, vehículos de servicio del hospital y otros autorizados, pero con tránsito peatonal.
- La furgoneta tenía colocados en los dos laterales y en la parte trasera rótulos indicativos de mercancía peligrosa clase 7 "Radioactive", y rótulos naranja indicativos de mercancía peligrosa sin números de identificación de peligro ni UN de identificación de materia, en sus partes delantera y trasera.
- El transporte estaba formado en el momento de su llegada al Hospital de Basurto por tres bultos conteniendo radiofármacos; uno con destino el mencionado Hospital y dos la clínica [REDACTED]. Asimismo, había otros tres bultos vacíos, etiquetados como UN 2908 Material radiactivo, bulto exceptuado-embalaje vacío, cargados en el Hospital de [REDACTED] y con destino retorno a la radiofarmacia IBA Molecular SA, de Galdakao.
- Realizadas por la inspección medidas de los niveles de radiación en el vehículo en orden de marcha los valores hallados fueron los siguientes:
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ en el asiento del conductor.
 - 5,50 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el lateral derecho de la furgoneta.
 - 2,60 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la parte trasera de la furgoneta.
 - 0,25 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el lateral izquierdo de la furgoneta.
- Abriendo la puerta de la caja de carga:
 - 1,30 $\mu\text{Sv/h}$ a la izquierda, frente al bulto con destino el Hospital de Basurto.
 - 2,80 $\mu\text{Sv/h}$ en el centro de la caja de carga.
 - 14,5 $\mu\text{Sv/h}$ a la derecha, frente a los bultos con destino la Clínica IMQ Zorrotzaurre.



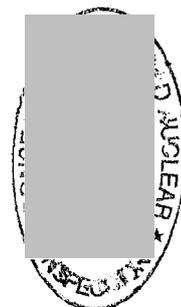
- Sobre el bulto con destino el Hospital de Basurto se midieron los siguientes valores:
 - 2,40 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la tapa del bulto.
 - 6,00 $\mu\text{Sv/h}$ máximo en contacto con el lateral del bulto.
- Los tres contenedores con radiofármacos eran transportados en la parte central de la caja de carga de la furgoneta, confinados entre dos barras paralelas entre sí y transversales al vehículo, las cuales impedían el movimiento horizontal de los bultos y su vuelco en caso de inclinación. Además, sobre la totalidad de los bultos se había dispuesto un pulpo elástico para sujeción.
- Se llevaba también una carretilla de mano para el transporte de bultos, colgada del lateral de la caja de carga de la furgoneta mediante soportes específicos y sujeta además con pulpo elástico.
- El material radiactivo transportado a la instalación radiactiva de medicina nuclear del Hospital de Basurto estaba contenido en un único bidón, en cuyo exterior había dos etiquetas romboidales blancas con el trébol radiactivo y el número de clase de mercancía peligrosa "7" y las cuales detallaban como actividad y contenido 210,715 MBq de I-123 y 9.354,525 de Tc-99m y un índice de transporte igual a 0. Dicha actividad coincidía con la indicada para este bulto en la carta de porte que acompañaba al transporte.
- En una de dichas etiquetas figuraban además las leyendas "medicamentos" y "tipo A" y un indicador de transporte vertical, mientras que en la otra figuraban los siguientes datos:
 - ID contenedor 800000144; nº serie: 2159; Siglas Cliente: BASURTO.
 - Código UN 2915, Radioactive material.
 - Remitente: IBA Molecular, SA, [REDACTED]
 - E-MOLYPHARMA, Material radiactivo Bultos Tipo A, no en forma especial, no fisionable o fisionable exceptuado.
- Entre las dos señales de clase I - blanca figuraba una etiqueta con código de color azul en la cual se podía leer como destinatario Hospital de Basurto, Medicina Nuclear, junto con su dirección y teléfono.
- Cada bulto con radiofármacos tenía también otra etiqueta con el nombre, dirección, teléfono de contacto y color específico de su centro médico de destino.
- El transportista cargó el bulto a entregar en el Hospital de Basurto en la carretilla de transporte, lo amarró a la misma con cinta elástica y, tras cerrar el vehículo con llave, condujo a las dependencias de medicina nuclear.



- Durante ese recorrido el transportista hubo de subir la carretilla con el bulto por una rampa, rampa ésta accesible para vehículos. Se dirigió posteriormente a la zona en la cual se encuentran las dependencias de Medicina Nuclear, recorriendo para ello a pie unos 40 m de dicha rampa, en una zona de tránsito general. A continuación entró al edificio que alberga el servicio de Medicina Nuclear, atravesó un pasillo que es utilizado como zona de espera para pacientes y acompañantes de Medicina Nuclear y de Radiología, y accedió finalmente al Servicio de Medicina Nuclear del Hospital por la única puerta con que cuenta dicho Servicio.
- El transportista cortó la brida que sujetaba el sistema de apertura de la ballesta que cerraba el embalaje; sacó de su interior el contenedor blindado para material radiactivo n/s 159, el cual había viajado en el centro del bidón de plástico y con material amortiguador entre ambos para evitar desplazamiento y lo depositó junto a la gammateca.
- El contenedor blindado nº 159 presentaba dos etiquetas con el color específico (azul) y las siglas del Hospital Basurto; en una de ellas reflejaba además, las dosis contenidas.
- Posteriormente, una persona del servicio de Medicina Nuclear desprovista de delantal plomado y guantes desechables introdujo el contenedor blindado n/s 159 en la gammateca y extrajo otros dos, vacíos, con n^{os}/s 197 y 210.
- A continuación, el transportista registró la hora real de entrega en la hoja de ruta y facilitó al personal receptor del Servicio de Medicina Nuclear el albarán de entrega del material radiactivo y el listado de dosis. Un representante del Hospital firmó el albarán de entrega.
- Finalizada la entrega, el transportista provisto de guantes desechables tomó los otros dos contenedores, con n^{os}/s 197 y 210; comprobó que estaban vacíos y los introdujo cada uno de ellos en un contenedor cilíndrico de plástico. Ambos contenedores eran similares a aquél en el cual había venido el contenedor n/s 159 con los radiofármacos y cerró los bidones sin precintarlos. Dichos bidones presentaban una etiqueta "UN 2908 Materiales radiactivos, bultos exceptuados, embalajes/envases vacíos – Retorno al destinatario".
- Acto seguido en una carta de porte en la que IBA Molecular SA figuraba como expedidor y destinatario y lugar de entrega la radiofarmacia, en Erletxe, el transportista incluyó el nº de bultos (2) cargados en el Hospital de Basurto. Esta carta también reflejaba el nº de bultos (3) cargados en el Hospital de [REDACTED]; Los cinco (5) bultos en cuestión se clasificaban como exceptuados, nº UN 2908, embalajes vacíos. Dicha carta de porte presentaba sello de IBA Molecular y el conductor firmó el apartado correspondiente al transportista.
- El transportista colocó los dos bultos, uno sobre el otro, con los contenedores vacíos sobre la carretilla y sujetos por goma elástica los trasladó hasta la furgoneta, donde los ubicó para su retorno a la radiofarmacia.



- D. [REDACTED] conductor encargado del transporte, disponía en el momento de la inspección de carné para el transporte de mercancías peligrosas clase 7 en vigor hasta el 16 de noviembre de 2017 y portaba un dosímetro personal termoluminiscente [REDACTED] nº E977 STJ / 7977 proporcionado por Enusa.
- El vehículo de transporte estaba dotado de dos extintores de 2 kg, situados en cabina y en zona de carga del vehículo, linterna, dos calzos, un chaleco reflectante, dos triángulos reflectantes, guantes, gafas de protección y cinta de acordonar, así como de una mampara plomada entre el habitáculo del conductor y acompañante y la zona de carga.
- D. [REDACTED] disponía además de una bolsa con equipo para emergencias con radiofármacos código 000171 nominalmente a él asignada, precintada y con caducidad enero de 2017, en cuyo interior y según su lista de contenidos había, entre otros, precintos, líquido lavaojos y pilas. El precinto abrazaba una argolla cuyo soporte se encontraba en perfecto estado.
- El vehículo de transporte no disponía de detector de radiación.
- En la cabina del vehículo, y al alcance de la mano, se llevaban instrucciones escritas: "acciones en caso de accidente o emergencia" más "indicaciones adicionales para los miembros de la tripulación del vehículo sobre las características de peligro de las mercancías peligrosas por clase y sobre las acciones a realizar en función de las circunstancias".
- En el vehículo existían además fichas de seguridad para el transporte de material con códigos UN 2908, 2909, 2910, 2915 y 3332.
- Adherido al parabrisas del vehículo existía una lista de teléfonos de emergencia, en la cual figuraban los números de Emergencias generales (112), ETSA (Salamanca y 24 h) y CSN.





Para que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 9 de diciembre de 2015.



Fdo.:



Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Salamanca....., a 21 de Diciembre..... de 2015



Fdo.:

Cargo RESP. T. MAT. RADIACTIVOS

